

ANEXO

TABLAS 2011

TABLAS 2010 actualizadas más el 1,50 % de incremento pactado para 2011	SALARIO BASE (euros)	SALARIO ANUAL (euros)
NIVEL 2 Director- Gerente Ingenieros y Licenciados Médicos	2.063,21	33.011,36
NIVEL 3 Jefe administrativo de 1ª ATS Óptico diplomado, reg. Óptica Ayudante Técnico	1.587,84	25.405,44
NIVEL 4 Jefe de Informática Jefe de Personal Encargado General de Fabrica Jefe de Fabricación Delegado de Ventas Encargado de Establecimiento óptico Óptico diplomado y optometrista	1.527,32	24.437,12
NIVEL 5 Jefe de compras o ventas Jefe administrativo de 2ª Jefe de publicidad Jefe de Sección Técnico especialista titulado Maestro de taller Analista de Sistemas	1.421,08	22.737,28
NIVEL 6 Contable y cajero Taquimecanógrafo con idioma ext. Oficial Administrativo de 1ª Encargado de sección Encargado de taller Encargado o jefe de almacén Decorador escaparatista titulado Programador	1.314,88	21.038,08
NIVEL 7 Audioprotésista titulado(3) Ayudante o Auxiliar de óptica Ayudante encarg. taller o jefe almacén Viajante Escaparatista y/o rotulista	1.264,36	20.229,76
Dependiente mayor	1.337,77	21.404,32
NIVEL 8 Dependiente de más de 25 años Oficial 1º Administrativo Oficial 1ª Taller Corredor de Plaza Conductor de vehículo cat: Bo C Auxiliar de caja 1ª (1) Operador	1.216,36	19.461,76

TABLAS 2010 actualizadas más el 1,50 % de incremento pactado para 2011	SALARIO BASE (euros)	SALARIO ANUAL (euros)
NIVEL 9 Dependiente de 22 a 25 años Auxiliar Administrativo Auxiliar de caja 2ª (2) Oficial 2º de taller Portero Conserje y/o ordenanza Perforista y/o pantallista	1.137,28	18.196,48
NIVEL 10 Ayudante de depend. de 18 a 22 años Oficial 3ª de taller Especialista Almacenero Repartidos motorizado Guarda jurado	1.109,27	17.748,32
NIVEL 11 Mozo especializado	1.085,30	17.364,80
NIVEL 12 Peón Mozo Personal de limpieza	1.054,53	16.872,48
NIVEL 13 Aspirante Administrativo	775,20	12.403,20
NIVEL 14 Auxiliar de caja Aprendiz 1er. Año Botones	674,62	10.793,92

	SALARIO MENSUAL (euros)	SALARIO ANUAL (euros)
Primer año de Formacion	692,77	11.084,32
Segundo año de Formacion	795,58	12.729,28
Tercer año de Formacion	875,58	14.009,28

Tarde de sábados (Artículo 12)	54,31 €
--------------------------------	---------

NOTAS

- (1) Trabajadores/as con veinticinco años de edad y una antigüedad de siete años en el puesto.
- (2) Trabajadores/as con dieciocho años cumplidos.
- (3) Los trabajadores/as de nivel inferior que eventualmente adapten aparatos auditivos tendrán derecho a percibir el salario de nivel proporcionalmente al tiempo efectivo dedicado a esa función.

(03/7.143/12)